Santiago de Cali, 16 julio de 2026

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
GERENTE DE PROYECTO

Asunto: RE-Evaluación Económica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-354-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS Y SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG) DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LA REGIONAL III.**

Respetuosamente me permito emitir a la señora Coronel Gerente de Proyecto PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No 354-DIGSA/DMCAL-2026**, para la respectiva publicación en SECOP II, de acuerdo con los criterios de evaluación Económica, quedando de la siguiente manera: evaluación Económica que se tuvo en cuenta según lo regulado y estipulado en el Estudio Previo e invitación pública que rige el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 354-DIGSA/DMCAL-2026.**

PRESUPUESTO ASIGNADO

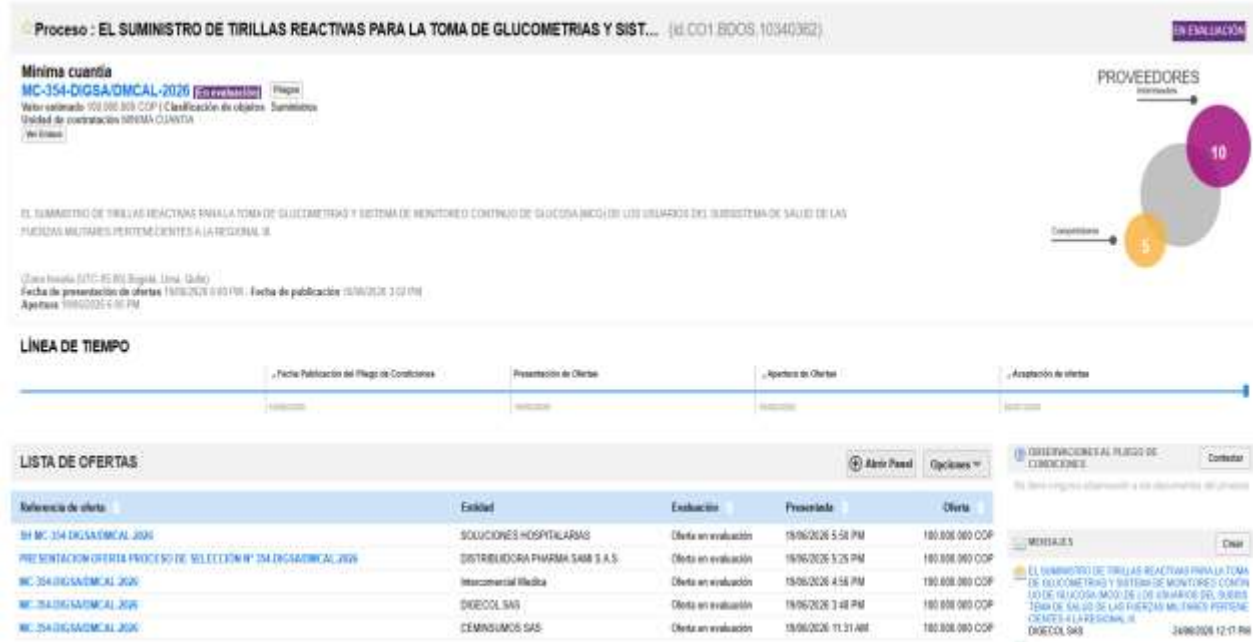
El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000,00)**, de acuerdo con **el CDP N° 40926 de fecha 18 de marzo de 2026,** catalogo presupuestal **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), RECURSO 16 SSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 100.000.000,00
TOTAL			**$ 100.000.000,00**

Conforme lo previsto en el Complemento de Invitación Pública, el comité económico evaluador, procede a emitir resultado de verificación de requisitos habilitantes de la capacidad financiera del presente proceso de selección. El presente documento si las propuestas se ajustan a los requerimientos de ley y a la invitación, estableciendo si la o las oferta(s) CUMPLE(N) o NO CUMPLE(N), para tal fin se revisarán cada uno de los documentos relacionados a continuación:

OFERTA PRESENTADA

De acuerdo con el cierre de fecha de 19 de junio de 2026 presentaron propuestas los siguientes oferentes así:



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10382964&isFromPublicArea=True&isModal=False

1. **DIGECOL SAS $ 181.763**
2. **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS $ 188.051**
3. **DISTRIBUCIONES PHARMA SAMI SAS $ 237.000**
4. **INTERCORMECIAL MEDICA LTDA $ 252.470**
5. **CEMINSUMOS SAS $ 279.011**

ASI LAS COSAS EL COMITÉ ECONOMICO PROCEDE A EVALUAR LA OFERTA DE MENOR VALOR LA CUAL ES LA DE **DIGECOL SAS.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El comité económico evaluador, teniendo en cuenta que se recibieron 5 propuestas, y de acuerdo a lo establecidos en Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para las entidades estatales identifique la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay, más de cinco (5) ofertas en un proceso de contratación.

CUADRO N° 1
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	DIGECOL SAS
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	DIGECOL SAS
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF anexo2	CUMPLE
SOBRE UNICO "PROPUESTA ECONOMICA"	CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION	CUMPLE

ANÁLISIS DE OFERTA ECONÓMICA

						PRECIO REFERENCIA			DIGECOL SAS		
ITEM	CÓDIGO SAP (OPCIONAL)	UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	2501663	41113035-4111620	48150	TIRILLA REACTIVA, CUANTITATIVA DE NIVELES DE AZUCAR EN SANGRE POR ASPIRACIÓN CAPILAR CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 O 20 A 600 MG/DL, CON UN TIEMPO DE LECTURA NO SUPERIOR A 10 SEGUNDOS. VOLUMEN DE LA MUESTRA DE 0.3UL HASTA 2UL CON GLUCOMETRO PORTATIL COMO APOYO TECNOLOGICO	CAJA X 50 UNIDADES	22.807	N/A	22.807	20.700	N/A	20.700
2	2501663	41113035-4111620	48150	SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG), CONSTA DE UN SENSOR QUE SE APLICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO Y UN LECTOR O UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA VER LAS LECTURAS DE GLUCOSA (MIDE LA GLUCOSA EN EL LÍQUIDO INTERSTICIAL CADA MINUTO Y ALMACENA DATOS DURANTE 8 HORAS.). SENSOR: MÉTODO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA CON SENSOR: SENSOR ELECTROQUÍMICO AMPEROMÉTRICO RANGO DE LECTURA DE GLUCOSA POR EL SENSOR: 40 A 500 MG/DL TAMAÑO DEL SENSOR: MEDIDAS 5 MM DE ALTURA Y 35 MM DE DIÁMETRO DURACIÓN DEL SENSOR: 14 DÍAS COMO MÍNIMO MEMORIA DEL SENSOR: 8 HORAS (LECTURAS DE GLUCOSA ALMACENADAS CADA 15 MINUTOS) COMO MÍNIMO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL PAQUETE DEL SENSOR Y DEL APLICADOR DEL SENSOR 4 °C A 30 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN RESISTENCIA AL AGUA DEL SENSOR IP27: PUEDE RESISTIR INMERSIÓN EN UN METRO (3 PIES) DE AGUA DURANTE UN MÁXIMO 30 MINUTOS, COMO MÍNIMO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS	UNIDAD	282.858	53.743	336.601	135.347	25.716	161.063

				(10.000 PIES) LECTOR: RANGO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE: 20 A 500 MG/DL RANGO DE ANÁLISIS DE CUERPOS CETÓNICOS EN SANGRE: 0,0 A 8,0 MMOL/L TAMAÑO DEL LECTOR: 95 MM X 60 MM X 16 MM PESO DEL LECTOR 65 GRAMOS FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL LECTOR: UNA BATERÍA RECARGABLE DE IÓN DE LITIO DURACIÓN DE LA BATERÍA DEL LECTOR: 7 DÍAS DE USO TÍPICO MEMORIA DEL LECTOR: 90 DÍAS DE USO TÍPICO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DEL LECTOR 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL LECTOR -20 °C A 60 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD DEL LECTOR MANTENER SECO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) TIEMPO LÍMITE DE LA PANTALLA DEL LECTOR 60 SEGUNDOS (120 SEGUNDOS CON UNA TIRA REACTIVA INSERTADA) RADIOFRECUENCIA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) 13,56 MHZ; MODULACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DE AMPLITUD (ASK); 124 DBUV/M PUERTO DE DATOS MICRO USB REQUISITOS MÍNIMOS DEL ORDENADOR EL SISTEMA SOLO PUEDE USARSE CON ORDENADORES CON CALIFICACIÓN EN60950-1 VIDA MEDIA DE SERVICIO 3 AÑOS DE USO TÍPICO ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN PRT25613 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 10 °C A 40 °C CABLE USB PRT21373 - LONGITUD: 94 CM (37 PULGADAS).							

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Analizando los valores presentados en la **PROPUESTA ECONÓMICA** como lo establece la invitación publica **N° MC-354-DIGSA/DMCAL-2026**, se solicita la respectiva sustentación de precios artificialmente bajos teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN en su numeral 2.1.1 COMPARACION RELATIVA debido que se presentaron 3 ofertas y el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean iguales en un 20% al mínimo estimado, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas

1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.

2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.

3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.

4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"

5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 359.408,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	DIGECOL SAS	$ 181.763,00
2	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	$ 188.051,00
3	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI SAS	$ 237.000,00
4	INTERCOMERCIAL MEDICA	$ 252.470,00
5	CEMINSUMOS SAS	$ 279.011,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**5**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	**$ 237.000,00**
Desviación estandar	**$ 37.457,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 199.543,00**

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 359.408,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptab
1	DIGECOL SAS	$ 181.763,00	-9%
2	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	$ 188.051,00	-6%
3	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI SAS	$ 237.000,00	19%
4	INTERCOMERCIAL MEDICA	$ 252.470,00	27%
5	CEMINSUMOS SAS	$ 279.011,00	40%

Analizando los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece el complemento a la invitación**, MC354-DIGSA/DMCAL-2026**, este comité considera que una vez revisados **LOS VALORES UNITARIOS Y TOTALES VS EL PRECIO DE REFERENCIA CUMPLE Y NO SUPERA EL PRECIO DE REFERENCIA.**

ANÁLISIS DE LA SUSTENTACIÓN DE LA OFERTA PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJA

En atención a la respuesta presentada por el oferente **DIGECOL S.A.S.** frente al requerimiento de sustentación de la oferta presuntamente artificialmente baja, el Comité Económico procedió a realizar el análisis correspondiente, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El requerimiento efectuado por la Entidad tuvo como finalidad verificar la sostenibilidad económica de la oferta presentada, establecer la viabilidad financiera de la ejecución del objeto contractual y determinar que el menor valor ofertado no comprometiera la correcta ejecución del contrato, la calidad de los bienes a suministrar ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Revisada la respuesta allegada por el proponente, se evidencia que este fundamenta el menor valor ofertado en argumentos relacionados con acuerdos comerciales con fabricantes y proveedores, descuentos por compras en volumen, liquidez financiera, flujo de caja, experiencia comercial y relaciones comerciales con diferentes distribuidores, así como la presentación de una matriz de costos elaborada por la misma empresa.

No obstante, el Comité Económico considera que las explicaciones suministradas corresponden principalmente a manifestaciones generales sobre la operación comercial del oferente, ***sin que se aporten elementos objetivos***, ***verificables y suficientes*** que permitan acreditar que dichas condiciones económicas son efectivamente aplicables a los bienes específicos ofertados dentro del presente proceso de selección.

Así mismo, la matriz de costos presentada constituye un documento elaborado unilateralmente por el proponente, cuyos valores no se encuentran respaldados con soportes objetivos que permitan verificar la conformación real de los costos directos, los descuentos comerciales invocados, las condiciones preferenciales de adquisición, los valores de compra de los bienes ofertados o cualquier otro documento que permita a la Entidad corroborar la razonabilidad y sostenibilidad de los precios ofertados.

En consecuencia, el Comité no cuenta con elementos técnicos, financieros y documentales suficientes que permitan desvirtuar de manera objetiva la presunción inicialmente identificada respecto de la oferta presuntamente artificialmente baja, persistiendo incertidumbre sobre la sostenibilidad económica de la propuesta durante la ejecución contractual.

Lo anterior cobra especial relevancia en atención a que la Administración tiene el deber de proteger los recursos públicos y garantizar que la oferta seleccionada sea económicamente viable durante toda la ejecución del contrato, evitando situaciones que puedan comprometer el cumplimiento del objeto contractual, generar riesgos de incumplimiento, afectar la calidad de los bienes requeridos o propiciar futuras reclamaciones tendientes al restablecimiento de las condiciones económicas del contrato.

En virtud del principio de **planeación**, la Entidad debe garantizar que la contratación responda a estudios previos serios y a una adecuada estimación de los costos del mercado; conforme al principio de **economía**, debe propender por la selección de ofertas que representen una verdadera eficiencia en el gasto público y no únicamente el menor precio;

de acuerdo con el principio de **responsabilidad**, corresponde a la Entidad adoptar decisiones debidamente motivadas que minimicen los riesgos durante la ejecución contractual; y conforme al principio de **selección objetiva**, la oferta seleccionada debe ofrecer condiciones que permitan garantizar el cumplimiento integral del contrato y la satisfacción del interés general.

En este sentido, la sola manifestación del proponente respecto de la existencia de descuentos comerciales, alianzas estratégicas o capacidad financiera no constituye, por sí misma, prueba suficiente de la sostenibilidad económica de la oferta cuando tales afirmaciones no pueden ser verificadas objetivamente por la Entidad mediante elementos que permitan corroborar la estructura real de los costos asociados a la ejecución del contrato.

En aplicación de los principios consagrados en los artículos 23, 24, 25, 26 y 29 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos contenidos en la **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación** expedida por Colombia Compra Eficiente, el Comité Económico concluye que la sustentación allegada **no desvirtúa de manera suficiente el riesgo identificado respecto de la viabilidad económica de la oferta, toda vez que no aporta elementos objetivos que permitan acreditar con certeza la sostenibilidad financiera de los precios ofertados durante la ejecución del contrato.**

Así las cosas la respuesta del oferente se considera una **justificación meramente formal y no material**. No se desvirtúa el carácter de "Precio Artificialmente Bajo", ya que no se demostró la economía de escala con datos reales que aseguren que el contrato se ejecutará sin contratiempos por falta de presupuesto. Por lo tanto, en aras de proteger los recursos públicos del **Dispensario Médico de Cali**, la oferta recibida no cumple y se rechaza bajo lo establecido en el complemento a la invitación pública en su numeral 1.3 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO que a la letra dice:

VI. ***Cuando el comité económico requiera explicación de precios artificialmente bajos y no se allegue la totalidad de la información solicitada que justifique y garantice la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato***

En consecuencia, el Comité Económico considera que la propuesta presentada por DIGECOL S.A.S. no ofrece certeza suficiente sobre su viabilidad económica, razón por la cual recomienda que la misma no continúe dentro del presente proceso de selección, con el propósito de salvaguardar los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva y protección del patrimonio público que orientan la contratación estatal.

CONCLUSION

Analizando los documentos, los indicadores financieros y los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece el pliego definitivo del proceso **354-DIGSA/DMCAL-2026**, este comité concluye que la persona natural con establecimiento comercial **DIGECOL SAS NO CUMPLE ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE** para continuar con el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 354-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS Y SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG) DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LA REGIONAL III.**

.

POR TAL MOTIVO ESTE COMITÉ PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE OFERTA DE MENOR VALOR PARA ESTE CASO LA PRESENTADA POR:

SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El comité económico evaluador, teniendo en cuenta que se recibieron 5 propuestas, y de acuerdo a lo establecidos en Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para las entidades estatales identifique la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay, más de cinco (5) ofertas en un proceso de contratación.

CUADRO N° 1
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	SOLUCIONES HOSPITALARIAS
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF anexo2	CUMPLE
SOBRE UNICO “PROPUESTA ECONOMICA”	CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION	CUMPLE

ANÁLISIS DE OFERTA ECONÓMICA

						PRECIO REFERENCIA			SOLUCIONES HOSPITALARIAS		
ITEM	CÓDIGO SAP (OPCIONAL)	UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	2501663	41113035-4111620	48150	TIRILLA REACTIVA, CUANTITATIVA DE NIVELES DE AZUCAR EN SANGRE POR ASPIRACIÓN CAPILAR CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 O 20 A 600 MG/DL, CON UN TIEMPO DE LECTURA NO SUPERIOR A 10 SEGUNDOS. VOLUMEN DE LA MUESTRA DE 0.3UL HASTA 2UL CON GLUCOMETRO PORTATIL COMO APOYO TECNOLOGICO	CAJA X 50 UNIDADES	22.807	N/A	22.807	18.000	N/A	18.000
2	2501663	41113035-4111620	48150	SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG), CONSTA DE UN SENSOR QUE SE APLICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO Y UN LECTOR O UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA VER LAS LECTURAS DE GLUCOSA (MIDE LA GLUCOSA EN EL LÍQUIDO INTERSTICIAL CADA MINUTO Y ALMACENA DATOS DURANTE 8 HORAS.). SENSOR: MÉTODO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA CON SENSOR: SENSOR ELECTROQUÍMICO AMPEROMÉTRICO RANGO DE LECTURA DE GLUCOSA POR EL SENSOR: 40 A 500 MG/DL TAMAÑO DEL SENSOR: MEDIDAS 5 MM DE ALTURA Y 35 MM DE DIÁMETRO DURACIÓN DEL SENSOR: 14 DÍAS COMO MÍNIMO MEMORIA DEL	UNIDAD	282.858	53.743	336.601	142.900	27.151	170.051

				SENSOR: 8 HORAS (LECTURAS DE GLUCOSA ALMACENADAS CADA 15 MINUTOS) COMO MÍNIMO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL PAQUETE DEL SENSOR Y DEL APLICADOR DEL SENSOR 4 °C A 30 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN RESISTENCIA AL AGUA DEL SENSOR IP27: PUEDE RESISTIR INMERSIÓN EN UN METRO (3 PIES) DE AGUA DURANTE UN MÁXIMO 30 MINUTOS, COMO MÍNIMO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) LECTOR: RANGO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE: 20 A 500 MG/DL RANGO DE ANÁLISIS DE CUERPOS CETÓNICOS EN SANGRE: 0,0 A 8,0 MMOL/L TAMAÑO DEL LECTOR: 95 MM X 60 MM X 16 MM PESO DEL LECTOR 65 GRAMOS FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL LECTOR: UNA BATERÍA RECARGABLE DE IÓN DE LITIO DURACIÓN DE LA BATERÍA DEL LECTOR: 7 DÍAS DE USO TÍPICO MEMORIA DEL LECTOR: 90 DÍAS DE USO TÍPICO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DEL LECTOR 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL LECTOR -20 °C A 60 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD DEL LECTOR MANTENER SECO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) TIEMPO LÍMITE DE LA PANTALLA DEL LECTOR 60 SEGUNDOS (120 SEGUNDOS CON UNA TIRA REACTIVA INSERTADA) RADIOFRECUENCIA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) 13,56 MHZ; MODULACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DE AMPLITUD (ASK); 124 DBUV/M PUERTO DE DATOS MICRO USB REQUISITOS MÍNIMOS DEL ORDENADOR EL SISTEMA SOLO PUEDE USARSE CON ORDENADORES CON CALIFICACIÓN EN60950-1 VIDA MEDIA DE SERVICIO 3 AÑOS DE USO TÍPICO ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN PRT25613 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 10 °C A 40 °C CABLE USB PRT21373 - LONGITUD: 94 CM (37 PULGADAS).							

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Analizando los valores presentados en la **PROPUESTA ECONÓMICA** como lo establece la invitación publica **N° MC-354-DIGSA/DMCAL-2026**, se solicita la respectiva sustentación de precios artificialmente bajos teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN en su numeral 2.1.1 COMPARACION RELATIVA debido que se presentaron 3

ofertas y el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean iguales en un 20% al mínimo estimado, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas

1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", ANCP - CCE.

2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.

3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.

4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Informacion"

5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y ajustar las fórmulas en la hoja "APAB_Resultados".

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 359.408,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	DIGECOL SAS	$ 181.763,00
2	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	$ 188.051,00
3	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI SAS	$ 237.000,00
4	INTERCOMERCIAL MEDICA	$ 252.470,00
5	CEMINSUMOS SAS	$ 279.011,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**5**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	**$ 237.000,00**
Desviación estandar	**$ 37.457,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 199.543,00**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 359.408,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptab
1	DIGECOL SAS	$ 181.763,00	-9%
2	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	$ 188.051,00	-6%
3	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI SAS	$ 237.000,00	19%
4	INTERCOMERCIAL MEDICA	$ 252.470,00	27%
5	CEMINSUMOS SAS	$ 279.011,00	40%

CONCLUSIÓN

Analizando los documentos, los indicadores financieros y los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece el pliego definitivo del proceso **354-DIGSA/DMCAL-2026**, este comité concluye que la persona natural con establecimiento comercial **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS CUMPLE ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE** para continuar con el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 354-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS Y SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG) DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LA REGIONAL III.**

EL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR RECHAZO LA OFERTA RECIBIDA POR SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.

POR TAL MOTIVO SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE OFERTA DE MENOR VALOR LA CUAL ES DISTRIBUCIONES PHARMA SAMI SAS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El comité económico evaluador, teniendo en cuenta que se recibieron 5 propuestas, y de acuerdo a lo establecidos en Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para las entidades estatales identifique la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay, más de cinco (5) ofertas en un proceso de contratación.

CUADRO N° 1
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	DISTRIBUCIONES PHARMA SAMI SAS
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF anexo2	CUMPLE
SOBRE UNICO “PROPUESTA ECONOMICA”	CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION	CUMPLE

ASUNTO: RE-EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO MC-354-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS Y SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG) DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LA REGIONAL III.

ANÁLISIS DE OFERTA ECONÓMICA

						PRECIO REFERENCIA			PHARMA SAMI		
ITEM	CÓDIGO SAP (OPCIONAL)	UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	2501663	41113035-4111620	48150	TIRILLA REACTIVA, CUANTITATIVA DE NIVELES DE AZUCAR EN SANGRE POR ASPIRACIÓN CAPILAR CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 O 20 A 600 MG/DL, CON UN TIEMPO DE LECTURA NO SUPERIOR A 10 SEGUNDOS. VOLUMEN DE LA MUESTRA DE 0.3UL HASTA 2UL CON GLUCOMETRO PORTATIL COMO APOYO TECNOLOGICO	CAJA X 50 UNIDADES	22.807	N/A	22.807	22.800	N/A	22.800
2	2501663	41113035-4111620	48150	SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG), CONSTA DE UN SENSOR QUE SE APLICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL BRAZO Y UN LECTOR O UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA VER LAS LECTURAS DE GLUCOSA (MIDE LA GLUCOSA EN EL LÍQUIDO INTERSTICIAL CADA MINUTO Y ALMACENA DATOS DURANTE 8 HORAS.). SENSOR: MÉTODO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA CON SENSOR: SENSOR ELECTROQUÍMICO AMPEROMÉTRICO RANGO DE LECTURA DE GLUCOSA POR EL SENSOR: 40 A 500 MG/DL TAMAÑO DEL SENSOR: MEDIDAS 5 MM DE ALTURA Y 35 MM DE DIÁMETRO DURACIÓN DEL SENSOR: 14 DÍAS COMO MÍNIMO MEMORIA DEL SENSOR: 8 HORAS (LECTURAS DE GLUCOSA ALMACENADAS CADA 15 MINUTOS) COMO MÍNIMO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL PAQUETE DEL SENSOR Y DEL APLICADOR DEL SENSOR 4 °C A 30 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN RESISTENCIA AL AGUA DEL SENSOR IP27: PUEDE RESISTIR INMERSIÓN EN UN METRO (3 PIES) DE AGUA DURANTE UN MÁXIMO 30 MINUTOS, COMO MÍNIMO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) LECTOR: RANGO DE ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE: 20 A 500 MG/DL RANGO DE ANÁLISIS DE CUERPOS CETÓNICOS EN SANGRE: 0,0 A 8,0 MMOL/L TAMAÑO DEL LECTOR: 95 MM X 60 MM X 16 MM PESO DEL LECTOR 65 GRAMOS FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL LECTOR: UNA BATERÍA RECARGABLE DE IÓN DE LITIO DURACIÓN DE LA	UNIDAD	282.858	53.743	336.601	180.000	34.200	214.200

				BATERÍA DEL LECTOR: 7 DÍAS DE USO TÍPICO MEMORIA DEL LECTOR: 90 DÍAS DE USO TÍPICO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DEL LECTOR 10 °C A 45 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DEL LECTOR -20 °C A 60 °C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO 10 % A 90 %, SIN CONDENSACIÓN PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD DEL LECTOR MANTENER SECO ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO Y DE ALMACENAMIENTO DESDE -381 METROS (-1.250 PIES) A 3.048 METROS (10.000 PIES) TIEMPO LÍMITE DE LA PANTALLA DEL LECTOR 60 SEGUNDOS (120 SEGUNDOS CON UNA TIRA REACTIVA INSERTADA) RADIOFRECUENCIA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) 13,56 MHZ; MODULACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DE AMPLITUD (ASK); 124 DBUV/M PUERTO DE DATOS MICRO USB REQUISITOS MÍNIMOS DEL ORDENADOR EL SISTEMA SOLO PUEDE USARSE CON ORDENADORES CON CALIFICACIÓN EN60950-1 VIDA MEDIA DE SERVICIO 3 AÑOS DE USO TÍPICO ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN PRT25613 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 10 °C A 40 °C CABLE USB PRT21373 - LONGITUD: 94 CM (37 PULGADAS).							

OBSERVACIONES

Analizando los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece el complemento a la invitación**, MC-354-DIGSA/DMCAL-2026**, este comité considera que una vez revisados **LOS VALORES UNITARIOS Y TOTALES VS EL PRECIO DE REFERENCIA CUMPLE Y NO SUPERA EL PRECIO DE REFERENCIA.**

CONCLUSION

Analizando los documentos, los indicadores financieros y los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece el pliego definitivo del proceso **354-DIGSA/DMCAL-2026**, este comité concluye que la persona natural con establecimiento comercial **DISTRIBUCIONES PHARMA SAMI SAS CUMPLE ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE** para continuar con el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 354-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS Y SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA (MCG) DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LA REGIONAL III.**

Cordialmente,

ASE. MAYRA A. CARDOZO GUARIN
Comité Económico Evaluador.